

# ESTUDIO DE VERIFICACIÓN PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEFINITIVA MEDIANTE ENCARGO

La Subdirección de Talento Humano realizó el respectivo estudio de verificación para proveer mediante encargo las siguientes vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004:

Medio de divulgación: Todo lo relacionado con el presente estudio será divulgado en la página Web: [www.inpec.gov.co](http://www.inpec.gov.co) en el link convocatorias y en la Intranet link encargos

1. Identificación del empleo			
Denominación del empleo a proveer mediante encargo	Profesional Universitario	Código y Grado	2044-09
No vacantes	UNA (1) Vacante	Nivel Jurídico	Profesional
		Asignación básica	\$ 2.581.583

2. Requisitos del empleo (Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales - Resolución 571 del 07 de marzo de 2013)		
DEPENDENCIA	Resolución: 000571 de 07 de marzo de 2013 mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Competencias Laborales del INPEC.	REQUISITOS
UNA (1) VACANTES DIRECCION GESTION CORPORATIVA	<p><b>ESTUDIO:</b> Título profesional en: Contaduría, contaduría pública, contaduría pública, contaduría pública énfasis en sistemas y economía social; contaduría, contaduría pública y finanzas internacionales; contaduría pública con énfasis en sistemas y economía solidaria, economía, administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería administrativa, gestión empresarial, administración financiera, administración de riesgos con énfasis en finanzas y seguros; administración, administración pública, contaduría, administración empresarial, administración pública y privada, administración pública, ingeniería económica, ingeniería de sistemas, ingeniería de telecomunicaciones y finanzas; ingeniería administrativa y de finanzas; economía y finanzas; administración pública; banca y finanzas.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Equivalencias adoptadas mediante Resolución 000571 de 07 de marzo de 2013</p> <p>Aplican equivalencias contempladas en el artículo 26 del Decreto 2172 de 2005</p>	<p>Propósito Principal: Desarrollar los procesos y procedimientos en ejecutar las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con la normatividad vigente y las políticas institucionales.</p> <p><b>Funciones del empleo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el pago de las obligaciones del Instituto de acuerdo con la normativa vigente y la disponibilidad de recursos.</li> <li>2. Ejecutar los procesos de pago de los salarios de los empleados del Instituto de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>3. Administrar los gastos administrativos realizados por los establecimientos de retención verificando su apoyo con la normatividad vigente.</li> <li>4. Proyectar los déficits de factores salariales de trámite de pensión o resarcimiento de pensión emitidos por la Subdirección de Talento Humano en concordancia con la normatividad vigente y las políticas institucionales.</li> <li>5. Verificar y analizar los registros y movimientos de los libros auxiliares de bancos del Instituto en concordancia con los soporte de cada operación.</li> <li>6. Realizar el análisis financiero del activo del ente en base a los cuadros de recursos propios presentados según el formato de las Resoluciones de Inversión por el acuerdo con las necesidades institucionales.</li> <li>7. Analizar y elaborar los convenios con entidades financieras anteponiendo los intereses institucionales en el marco de la normatividad vigente.</li> <li>8. Presentar, periódicamente, el análisis de la situación de flujo de fondos para la programación mensual y manual del PFC en concordancia con los requerimientos institucionales.</li> <li>9. Reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, los dineros recibidos por concepto de devoluciones realizadas por los establecimientos y correspondientes a recursos recaudados por los establecimientos de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>10. Participar en los reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las directrices del jefe inmediato.</li> <li>11. Participar en las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos, según las directrices del jefe inmediato.</li> <li>12. Realizar los informes solicitados por el jefe inmediato o autoridad competente dentro del término establecido, acorde con los requerimientos institucionales.</li> <li>13. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas aplicando los principios de la acción administrativa en el ejercicio de su empleo.</li> <li>14. Ejercer y desarrollar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales.</li> <li>15. Desempeñar las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño de cada cargo.</li> </ol>

**Nota:** Artículo 24 Ley 909 de 2004: "Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, y una vez concluido el respectivo concurso, los empleadores de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente. El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que existe en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma. De no acreditados, se deberá avanzar al empleado que acredite el desarrollo del cargo inmediatamente inferior y así sucesivamente." (Énfasis Tercer del Texto). Artículo 26 "Provisión de los empleos por vacancia temporal. Los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren en aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera."

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2016	NIVEL SOBRESALENTE EDL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCEDA A ENCARGO	OBSERVACIONES
16375984	URRUTIA VALDES	ALEXANDER	Profesional Universitario	204407	100	SI	02/05/2016	FISIOTERAPEUTA - LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO - 13/07/2006	ESPECIALISTA EN CONTROL INTEGRAL DE GESTION Y AUDITORIA DE SERVICIOS AL CLIENTE - UNIVERSIDAD DE CALDAS - 27/04/2009 / MAGISTER EN ECONOMIA - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE - 17/05/2014			
31472409	ARANGO SANTAMARIA	MONICA	Profesional Universitario	204407	100	SI	01/03/2016	FISIOTERAPEUTA/UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES/2022002	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE SALUD CON ENFASIS EN SEGURIDAD SOCIAL/PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVIERANA/2010/2005			
40042277	HERNANDEZ GUERRERO	YASMIN	Profesional Universitario	204407	100	SI	01/04/2016	CONTADOR PUBLICO - UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO - 03/04/2003	ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL LIBRE			
51653006	CASTILLO ARANA	LILIAN YANETH	Profesional Universitario	204407	100	SI	12/08/1999	ABOGADA - UNIVERSIDAD LIBRE - 1987	ESPECIALISTA EN EL AMPLIFICACION TERRITORIAL GESTION REGIONAL Y LOCAL - UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - 09/09/2006			
51754912	PEREZ LEGUIZAMO	MERLY LUZ	Profesional Universitario	204407	100	SI	01/03/2016	ARQUITECTO - UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO - 30/03/1990	ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS - 2012/1995 - LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO //ESPECIALISTA EN GESTION PUBLICA - 30/09/2011 - ESAD //ESPECIALISTA EN GESTION SOCIAL - 22/12/2012 - LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO //			
79420602	CHAMORRO GUEVARA	BERNARDO ARTURO	Profesional Universitario	204407	100	SI	01/03/2016	ZOOTECNISTA - 2008/1994 - LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO //				
63362910	AMAYA SUAREZ	LAURA VICTORIA	Profesional Universitario	204407	99	SI	29/09/1997	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - ARQUITECTO-25/03/1995				
31414585	RIOS DIEZ	MARTHA GECILIA	Profesional Universitario	204407	98	SI	28/08/1995	DERECHO - UNIVERSIDAD LIBRE - 1998				
37705507	CARDENAS VELASQUEZ	SONIA	Profesional Universitario	204407	98	SI	01/04/2016	PROFESIONAL EN GESTION EMPRESARIAL/UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER/22/04/2003				
60252120	ACOSTA IBARRA	AMIRA	Profesional Universitario	204407	98	SI	30/05/1995	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO EDUCATIVO - UNIVERSIDAD DE PAMPLONA - 27/03/1995	ESPECIALISTA EN ORIENTACION VOCACIONAL Y COOPACIONAL - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTIANDER - 2012/1995 - LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO //ESPECIALISTA EN ENDOCENCIA UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD DE LA SALUD - 1995			
91075308	ARENAS GALVIS	MAURICIO	Profesional Universitario	204407	88	SI	01/06/2016	ABOGADOLIA FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL UNISANGIL/18/12/2004	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL/UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA/28/10/2007			
91075053	ORTIZ GOMEZ	JORGE ALBERTO	Profesional Universitario	204407	88	SI	19/08/2010	ABOGADO - UNIVERSIDAD LIBRE - 24/10/2008	ESPECIALISTA EN RELACIONES LABORALES - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - 18/12/2011			
85318335	MEJIA DURAN	ALCIBADES	Profesional Universitario	204407	97	SI	04/11/2005	ABOGADO - 17/12/1992 - LA CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO DEL DISTRITO SIMON BOLIVAR //				
28891881	MEJIA ANGARITA	NELLY DEL ROSARIO	Profesional Universitario	204407	97	SI	04/11/2005	ABOGADO - LA CORPORACION EDUCATIVA MAYOR DEL DESARROLLO SIMON BOLIVAR - 18/12/1997				
37196890	HERNANDEZ GARZON	CARMEN YUDIT	Profesional Universitario	204407	97	SI	07/04/2016	BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO - CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER - 25/09/2002				
37294585	RINCON PARRA	JOHANNA	Profesional Universitario	204407	97	SI	01/04/2016	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSE DE PAULA SANTIANDER - 23 DE ABRIL DE 2009 / TERCER SEMESTRE DE LA MATERIA DE MANEJOS DE SEMESTRE DE 2007				
63185699	ALBARRACIN FERRERA	CLARA LUCIA	Profesional Universitario	204407	97	SI	09/04/2016	ABOGADA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS BUCARAMANGA/29/03/1995	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - 18/09/1998			
16813733	RIVAS BARRIOS	JOSE JAVIER	Profesional Universitario	204407	96	SI	02/08/2010	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - LA UNIVERSIDAD LIBRE - 14/04/2000	ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS DE INVERSION - UNIVERSIDAD LIBRE - 26/04/2016		SI	
37823489	QUINTERO DE QUINTERO	GLADIS	Profesional Universitario	204407	96	SI	16/02/1991	DERECHO UNIVERSIDAD SANTO TOMAS - 1987				
65701604	PEREZ CARVAJAL	LUZ MARIELA	Profesional Universitario	204407	96	SI	29/01/2010	ABOGADA - UNIVERSIDAD CORPORATIVA DE COLOMBIA - 23/06/2009 Y SE GRADUO 12/07/2002	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO/UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA - 7/05/2005			

Código 3139 de 2014 artículo 1114 - Teléfono 310318234  
BOGOTÁ, COLOMBIA, 2016

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2016	NIVEL SOBRESALIENTE EOL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCESOS A ENCARGO	OBSERVACIONES
6211676	ROMAS SUAREZ	JOSE VICENTE	Profesional Universitario	204407	95	SI	05/01/1993	DERECHO - CORPORACION UNIVERSITARIA LIBRE - NARIÑO/29/06/1994				
3017077	ENRIQUEZ FERNANDEZ	ROSA PASTORA	Profesional Universitario	204407	95	SI	07/04/2016	ECONOMIA EN EDUCACION				
4177866	PAEZ GARCIA	MARIA ELISA	Profesional Universitario	204407	NO REPORTA	NO REPORTA	09/09/1981	LEONCADA EN EDUCACION PRESCOLAR Y BASICA PRIMARIA - CORPORACION UNIVERSITARIA BEROQUERICANA - 1999	ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS - ESAP - 2012			
55159734	TERRADENTRO CACHAYA	LUZ MARIAN	Profesional Universitario	204407	NO REPORTA	NO REPORTA	19/12/1994	DERECHO - UNIVERSIDAD COLOMBIA - 1996	ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO - UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - 2011			
39575953	TRIANA MASHIELA	ZULIA GISELLE	Profesional Universitario	204407	100	NO	29/01/2010	ABOGADO - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - 1971/25/02	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL Y PROCESO PENAL - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA/1971/25/02			
7170239	GIRALDO BASTO	JULIAN ARTURO	Profesional Universitario	204407	98	NO	01/04/2016	UNIVERSIDAD DE LA SALLE - ZOOTECNISTA 07/12/2001	AGRARIA DE COLOMBIA. ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. 04/10/2013			
52265279	JIMENEZ DAZA	DIANA ESMERALDA	Profesional Universitario	204407	97	NO	01/04/2016	BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO - UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA - 1972/2003 // LICENCIADO EN QUIMICA Y BIOLOGIA - UNIVERSIDAD LIBRE - 18/09/2009				
16244920	ARTEAGA NAVAS	JESUS ARIEL	Profesional Universitario	204407	95	NO	02/05/2016	ADMINISTRADOR DE EMPRESAS - UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI/17/02/2009				
32257786	NARANJO LONDOÑO	WENDY JULIANA	Profesional Universitario	204407	95	NO	01/04/2016	FISIOTERAPEUTA - LA FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CAMO - 13/08/2004				
51747184	PINTO GUEZGUAN	ANA ANA LITY	Profesional Universitario	204407	95	NO	23/06/1995	DERECHO - UNIVERSIDAD LIBRE				
63271883	URIBE DE GOMEZ	MARIA EUGENIA	Profesional Universitario	204407	95	NO	01/03/2016	TRABAJADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - 17/11/1999				
98380724	MARTINEZ CORDOBA	EDGARDO FABIAN	Profesional Universitario	204407	95	NO	01/06/2016	ZOOTECNISTA - UNIVERSIDAD DE NARIÑO - 30/09/1994				
1057600141	RAMIREZ CONTRERAS	MYRIAM DEL CARMEN	Profesional Universitario	204407	95	NO	01/04/2016	LICENCIADA EN BIOLOGIA - UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL - 13/08/2010				
7730371	CHILATRA ORTIZ	HERNAN YESID	Profesional Universitario	204407	94	NO	01/04/2016	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA/UNIVERSIDAD DEL TOLIMA//14/12/2007				
51694322	VALDES ARCILA	MARTHA PATRICIA	Profesional Universitario	204407	94	NO	06/04/2016	ABOGADA - LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA - 13/10/1989	ESPECIALISTA EN CIENCIAS PENALES Y CRIMINOLOGICAS - UNIVERSIDAD EXTERNO DE COLOMBIA - 31/07/1995 // DERECHO LABORAL Y RELACIONES INDUSTRIALES - UNIVERSIDAD EXTERNO DE COLOMBIA - 20/07/1991			
38551936	RODRIGUEZ PUERTA	MARTHA TERESA	Profesional Universitario	204407	93	NO	20/03/1992	PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO - UNAO - 10/09/2005				
52582337	SANCHEZ ALDANA	YENNA SANDRA PATRICIA	Profesional Universitario	204407	93	NO	04/11/2005	ABOGADA - 28/08/1996 - LA INSTITUTO UNIVERSITARIO SERGIO ARBOLEDA //	ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL - 20/06/2003 - LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE IBAGUÉ //			
63514985	ROMAS BUSTOS	JOHANNA MILENA	Profesional Universitario	204407	93	NO	04/11/2005	ABOGADA - UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - 29/04/2005				
87060813	BEHAVIDES DANIEL	ROBERT DANIEL	Profesional Universitario	204407	93	NO	07/03/2016	ARQUITECTO // LA UNIVERSIDAD DEL VALLE/8-11-2005	ESPECIALISTA EN GESTION DE LA PLANEACION URBANA Y REGIONAL/UNIVERSIDAD SANTO TOMAS//11.07.2014			
43651169	JANE MOSQUERA	MARIA DURELEY	Profesional Universitario	204407	92	NO	18/07/1994	CONTRADORA PUBLICA - LA UNIVERSIDAD DE PAPOYONA - 21/11/2008	ESPECIALISTA EN REVISORIA FISCAL Y CONTROLORIA - CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON - 03/11/2012			
10098098	LOPEZ GARCIA	JORGE ELIECER	Profesional Universitario	204407	91	NO	01/03/2016	ECONOMIA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1990	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DEL CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1997			

Ceja 2614 21 - 48444114 - Teléfono 31531664  
BOGOTÁ, COLOMBIA

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR	CODIGO Y GRADO TITULAR	EVALUACION DEL DESEMPEÑO 2016	NIVEL SOBRESALIENTE EFL	FECHA DE INGRESO	PROFESION	ESPECIALIZACION / MAESTRIA	PROCESOS DISCIPLINARIOS	ACCEDA A ENCARGO	OBSERVACIONES
22807873	BELTRAN PEREZ	MILENA DEL CARMEN	Profesional Universitario	204407	91	NO	01/03/2016	ABOGADO - 12/12/2002 - LA UNIVERSIDAD DE CARTHAGENA //	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO - 23/11/2012 - UNIVERSIDAD LIBRE //			
14866227	MONTOYA MOLANO	MARCO ANTONIO	Profesional Universitario	204407	90	NO	01/04/2016	ARQUITECTO - 12/12/1997 - LA UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA //				
19457018	LOPEZ PRIETO	JESUS OCTAVIO	Profesional Universitario	204407	90	NO	01/03/2016	ARQUITECTO - 27/05/1995 - LA FUNDACION UNIVERSITARIA DE AMERICA //				
41783613	RODRIGUEZ HERNANDEZ	ELIZABETH	Profesional Universitario	204407	90	NO	14/11/1995	TRABAJADORA SOCIAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - 1999 ABOGADO - 01/03/2002 - UNIVERSIDAD DEL ROSARIO //	ESPECIALISTA EN EDUCACION Y ORIENTACION FAMILIAR - 2000			
46871593	BENITEZ MONTENEGRO	ZULY MILENA	Profesional Universitario	204407	90	NO	04/11/2005	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTABILIDAD - 02/03/2001 - UNIVERSIDAD MARICOLA //	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO 12/10/2012 - UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA //			
78751604	LOZANO BETTIN	WILLIAM FRANCISCO	Profesional Universitario	204407	90	NO	01/03/2016	LICENCIADO EN COMERCIO Y CONTABILIDAD - 02/03/2001 - UNIVERSIDAD MARICOLA //				
1110453954	CORTES OSPITIA	LINA MARIA ANGELICA	Profesional Universitario	204407	90	NO	01/04/2016	MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA/UNIVERSIDAD DEL TOLIMA/25/04/2008				
1112462072	CORREA NARVAEZ	HARRY	Profesional Universitario	204407	90	NO	01/04/2016	FISIOTERAPEUTA/JESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE INSTITUCION UNIVERSITARIA/ 20/04/2010	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD /UNIVERSIDAD COLOMBIANA/17/02/2013			
13544506	GELVEZ LOZANO	RAMON ORLANDO	Profesional Universitario	204407	85	NO	01/04/2016	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, ABOGADO/17/11/2008	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESA - FENAL. 13/04/2007			
42878448	GAVIRIA MONTOYA	GLORIA ELENA	Profesional Universitario	204407	85	NO	01/04/2016	ZOOTECNISTA/UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA /12/07/1991	ESPECIALISTA EN GESTION AGROAMBIENTAL/13/07/2001			

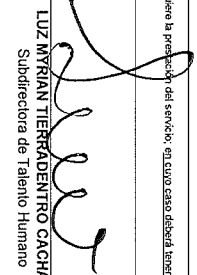
**3. Criterios para Otorgar el Encargo**

- El funcionario debe estar inscrito en el registro público de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC
- Para ser encargado deberá contar con calificación del desempeño sobresaliente para el último periodo evaluado (Versión 2016). Se entenderá por calificación del desempeño sobresaliente que el funcionario siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos. Bases y deméritos que genere un valor agregado a través del logro de algunos de los factores establecidos en la Resolución 0188 de 2016, la cual adopto los siguientes factores:
  - Por edad y oportunidad.
  - Por aptitud, propuestas o iniciativas adicionales.
  - Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.
  - Por participación en grupos o en actividades que requieren oposición voluntaria.
- Señaló el jefe de encargo aquellos funcionarios de carrera administrativa que **no han sido sancionados disciplinariamente en el último año.**
- En el evento en que sea necesario decidir en un posible empate entre servidores públicos que cumplen con los requisitos previstos para el empleo, se aplicarán los siguientes criterios en orden de prevalencia, que establecen los requisitos mínimos requeridos para el empleo: 1) Evaluación del Desempeño Laboral. 2) Evaluación de la Hoja de Vida. (1) Antigüedad; (E) Experiencia)

**4. Publicación resultado de Verificación de cumplimiento de Requisitos**

- Los empleados que se consideren afectados por el resultado de las Evaluaciones de Verificación podrán solicitar la revisión de los mismos, ÚNICAMENTE, dentro de los cinco (5) días hábiles a su publicación al correo electrónico encargos\_administrativos@inpec.gov.co o no se admitirán reclamaciones que se soliciten por medios diferentes o extemporáneos.
  - Si el cabo de los cinco (5) días no se presentaron solicitudes de revisión contra los resultados de las Evaluaciones, éstas se considerarán definitivas.
  - Estos Estudios estarán sujetos a las modificaciones surgidas como consecuencia de la revisión que soliciten los empleados dentro de los términos establecidos.
  - Se les informa que paulatinamente se van publicando los Estudios de Verificación de los demás empleados a proveer mediante Encargo.
  - El funcionario a quien se le otorga el encargo, tendrá derecho al sueldo establecido para el empleo asignado a partir de la fecha de su posesión y DEBERÁ CUMPLIR LAS FUNCIONES PROPIAS DEL MISMO, EN EL AREA Y CIUDAD RESPECTIVA
- Nota 2. Se informa que seleccionado el candidato, y tratándose de una entidad del orden nacional con estructura territorial, puede ocurrir que un servidor, con derecho preferencial de encargo, está ubicado en una nacional distinta y, de tanto, desafortunadamente del lugar donde se requiere la prestación del servicio, en cuyo caso deberá tenerse en cuenta que el empleado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se produzca con la figura del encargo que comprometa los intereses de la entidad.

  
**LUIS RAMIREZ ARAGON**  
 Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
**LUZ MARIAN TIERA D'ENTRO CACHAYA**  
 Subdirectora de Talento Humano

Elaboró: Angélica María Rodríguez - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano  
 Entrega Información de Planta: Gabriela Alejandra Garzón Leguizamón - Grupo Administración del Talento Humano  
 Fecha Elaborado: 12 de septiembre de 2017